



SAN LUIS, 5 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 28230/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Joselina Nahir PETITFOUR TETILLA, para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Joselina Nahir PETITFOUR TETILLA, DU 41367266, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Ondas de choque y plasma rico en plaquetas en relación al dolor en pacientes con síndrome del manguito rotador: Revisión bibliográfica", como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 129798, con fecha 18 de diciembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante Joselina Nahir PETITFOUR TETILLA, DU 41367266, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Ondas de choque y plasma rico en plaquetas en relación al dolor en pacientes con síndrome del manguito rotador: Revisión bibliográfica", que tuvo como directora a la Esp. Tamara Celeste GARRO, DU 38751473, con calificación de 10 (diez).



ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Méd. Esp. María Inés BLANCHET, DU 26042675, la Lic. María Soledad CARBONARI, DU 26042761, y la Lic. Luciana María TABARES, DU 29838637.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas